

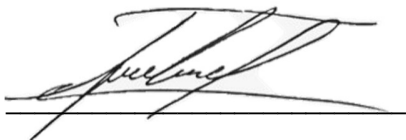
Bogotá, 09 de junio de 2025

Señores,
A quien le interese
Ciudad

Cordial saludo,

La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

Agradezco su atención.



Robinson Rubio Rojas
CC. 7173578
Representante Legal
Unión Temporal Clean Colombia